

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 3947

Por la cual se revoca parcialmente una resolución

Rad. Exp. N° 00-52873

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución 34298 del 21 de diciembre del 2005, esta Superintendencia otorgó privilegio de patente de invención a la creación denominada: "NUEVOS DERIVADOS DE QUINUCLIDINA Y COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE LOS CONTIENEN", a favor de Almirall Prodesfarma, S.A., para las reivindicaciones 1 a 39 contenidas en los folios 168 a 176 del expediente administrativo.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 17 de enero del 2006 bajo el número 00052873 00000010, el doctor Emilio Ferrero, en su calidad de apoderado, solicita la corrección de la referida resolución, para que sea modificado el titular de la patente, de acuerdo con la solicitud de fecha 28 de febrero del 2003, visible a folios (145 a 155) del cuaderno administrativo.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3 del artículo 73 del código contencioso administrativo *"siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión"*.

Examinado nuevamente el expediente, con el fin de verificar lo manifestado por el apoderado, se revisaron los documentos que reposan a folios 145 a 155 del expediente, encontrando que efectivamente corresponden a una petición de modificación de la solicitud en trámite, en la cual, la sociedad Almirall Prodesfarma, S.A., ha traspasado los derechos sobre la solicitud de patente de invención en cuestión, en favor de la sociedad Almirall Prodesfarma AG., domiciliada en Lindenhof, Dorfstrasse 38, CH-6341 Baar, Suiza.

De acuerdo con lo anterior, resulta admisible acceder a la corrección solicitada y en consecuencia se hace necesario revocar parcialmente el artículo primero de la Resolución 34298 del 21 de diciembre del 2005, en el sentido de tener como titular del derecho de patente de invención a la sociedad Almirall Prodesfarma AG., domiciliada en Lindenhof, Dorfstrasse 38, CH-6341 Baar, Suiza.

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 3947

Por la cual se revoca parcialmente una resolución

Rad. Exp. N° 00-52873

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Revocar parcialmente el artículo primero de la resolución 34298 del 21 de diciembre del 2005, el cual quedará así:

“ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada: “NUEVOS DERIVADOS DE QUINUCLIDINA Y COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE LOS CONTIENEN”.

(...)

Titular(es): ALMIRALL PRODESFARMA A.G.

Domicilio(s): Lindenhof, Dorfstrasse 38, CH-6341 Baar, Suiza.

(...)”

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos y apartes de la resolución 34298 del 21 de diciembre del 2005, no sufren modificación, aclaración o adición alguna.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, o a quien haga sus veces, en calidad de apoderado de la sociedad Almirall Prodesfarma AG., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

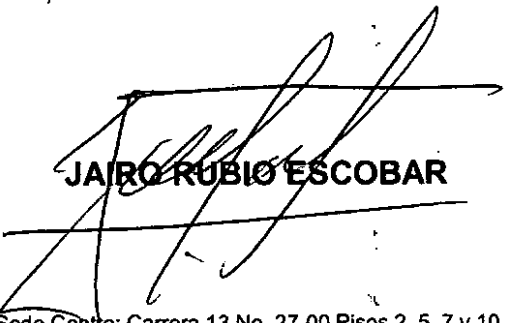
Dada en Bogotá, D.C., a los

23 FEB. 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 – 35.
Bogotá D.C.

202021


JAIRO RUBIO ESCOBAR

Sede Cento: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia